

la cual se precorre que en cumplimiento del  
mandado en la Ley Municipal de Ocho de Enero  
de mil ochocientos cuarenta y cinco, sean los  
Alcaldes los que expresan la libramiento para el  
pago de los profesores de primera enseñanza, y el  
Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Bernarda Alcaraz *Se vio una instancia de Bernarda Alcaraz pidiendo una plaza gratuita en mate matriculada.* Se vio una instancia de Bernarda Alcaraz pidiendo se conceda a su hijo Juan<sup>co</sup> Ortiz una de las doce plazas gratuitas de que dispone la Municipalidad en la Academia de matemáticas; y en su virtud acordó concederle la segunda que quide vacante.

D. Juan<sup>co</sup> de Pau *Se dio cuenta de un expediente iniciado por D. Juan<sup>co</sup> de Pau, vecino de cierta cantidad al Establecimiento de Beneficencia.* Se dio cuenta de un expediente iniciado por D. Juan<sup>co</sup> de Paula Vázquez, y remitido a informe con decreto del Sr. Gobernador de Ocho del actual, relativo a que el Establecimiento de Beneficencia se devuelva el producto de las aguas del mismo que compró y le pertenecen desde que hizo el primer pago en primero de Julio último, cuyo producto tiene percibido el referido Establecimiento por que el interesado no acreditó su derecho con la deuda oportunamente ante el Sindicato de riegos; y el Ayuntamiento acordó que para poder evacuar con el dicho acuerdo el informe que se le pide.

